

ORGANIZACIÓN CONTABLE

Desde el 1 de enero de 1995 la contabilidad pública regional se ajusta a los principios y normas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública de fecha 26 de julio de 1994. En la elaboración de dicho Plan se siguieron íntegramente los criterios contenidos en todos los documentos publicados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

El actual modelo contable aparece regulado en los decretos nº 53/2002, de 8 de febrero, para la Administración Pública Regional y 99/2000, de 21 de julio, para los Organismos Autónomos.

1. Características principales del modelo contable.

- a) Autonomía contable para los Organismos Autónomos.
- b) Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en todos los casos.
- c) Centralización en la Intervención General de la información relativa a todas las operaciones de la Administración Pública Regional (Administración Regional sin Organismos Autónomos).
- d) Automatización máxima de las funciones de gestión contable obteniendo el máximo posible de información a través de los sistemas y registros de las oficinas gestoras.
- e) Las cuentas anuales tendrán carácter unitario y mostrarán la situación patrimonial y financiera de la Administración Pública Regional en su conjunto.

En la Administración Pública Regional, las operaciones que deban asentarse en el sistema de información contable, serán registradas a través de los siguientes procedimientos:

2. Procedimientos de registro de operaciones contables.

a). Mediante la integración automática en el sistema de información contable, de las operaciones con incidencia contable registradas por los gestores en sus propios sistemas de información.

b). A través del registro directo de las operaciones en el sistema de información contable por alguno de los siguientes órganos:

- La Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- Las Secretarías Generales de las distintas Consejerías por medio de sus Servicios económicos o unidades administrativas equivalentes.
- La oficina de contabilidad de la Intervención Delegada en la Dirección General de Presupuestos y Programación y Fondos Europeos.

La actual operatoria contable viene regulada por las órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de febrero de 2002 para la Administración Pública Regional y de 21 de noviembre de 2000 para los Organismos Autónomos.

3. Responsables de la Región de Murcia.

La gestión económica se desarrolla en el marco del Texto Refundido de la ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/99, 2 de diciembre, correspondiendo a los Consejeros del Gobierno y a la Mesa de la Asamblea Regional las facultades de autorizar y comprometer gastos con cargo a los Presupuestos Generales, reconocer obligaciones y proponer los pagos que correspondan, siendo muy frecuentes las delegaciones de estas competencias en los Secretarios Generales, Secretarios Autonómicos, (Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y Directores Generales.

La función de Ordenación de pagos, bajo la dirección del Consejero de Hacienda y Administración Pública, corresponde al Director General de Presupuestos y Finanzas.

Las funciones de Tesorería y realización material de los pagos las realiza la citada Dirección General.

Los titulares de todos estos órganos son los expuestos en el cuadro anterior.

Las competencias en la gestión de ingresos corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración

4. Entidades vinculadas.

4.1. Organismos Autónomos. (TRLH)

La Administración institucional en el presente ejercicio cuenta con siete Organismos Autónomos de carácter administrativo y dos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

4.1.a.- Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). De carácter administrativo, dependiente de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Fue creado por Ley 1/2006, de 10 de abril, para desarrollar la competencia en materia de "Bienestar y Servicios Sociales" y permitir, por un lado, la integración de todos los centros y servicios adscritos al área de servicios Sociales y, por otro, una gestión más homogénea y ágil basada en los principios de economía, eficacia y descentralización administrativa. Durante el ejercicio 2007 sus presupuestos ascendieron a 142.052.171 euros.

4.1.b. - La Agencia Regional de Recaudación de carácter administrativo, creada por Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del organismo autónomo, con finalidad de recaudar y gestionar en periodo voluntario y ejecutivo los derechos económicos de la Comunidad Autónoma y de otras Administraciones Públicas que por cualquier tributo se encomienden a la Comunidad Autónoma. Su presupuesto para el ejercicio 2007 ascendió a 5.487.893 euros.

4.1.c.- El Instituto de Seguridad y Salud Laboral, organismo de carácter administrativo creado mediante la Ley 1/2000, de 27 de junio centrado prioritariamente en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, con objeto de elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, la asistencia, cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas. Su presupuesto para el ejercicio 2007 ha sido de 4.563.555 euros.

4.1.d.- Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, organismo de carácter administrativo creado mediante la Ley 13/2002, de 4 de diciembre, siendo el primer ejercicio económico el presente, cuya finalidad es gestionar de acuerdo a las competencias exclusivas en materia de política juvenil de esta Comunidad Autónoma, lo previsto en la Ley 8/1995, de 24 de abril de Promoción y Participación Juvenil. Su presupuesto para el ejercicio 2007 ha sido de 10.110.585 euros.

4.1.e.- Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, organismo autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 12/2002, de 3 de diciembre cuya finalidad es gestionar la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de la igualdad entre sexos, remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer. Su presupuesto aprobado para el ejercicio 2007 ascendió a 9.859.789 euros.

4.1.f.- Servicio Público Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia. Organismo autónomo administrativo creado mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su presupuesto para el ejercicio 2007 ascendió a 101.677.489 euros.

4.1.g.- Instituto Murciano de Desarrollo Agrario y Alimentario, (IMIDA), organismo público de investigación, de carácter administrativo, creado mediante Ley 8/2002, de 30 de octubre, con el fin de impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores agrario, forestal, alimentario, pesquero, de marisqueo, la acuicultura marina, la agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial. Así como fomentar la contribución al desarrollo de los citados sectores mediante el ejercicio de la actividad investigadora. El Instituto queda adscrito a la Consejería de Agricultura y Agua, y su presupuesto para el año 2007 ascendió a 12.830.253 euros.

Como Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, hay dos:

4.1.h.- Imprenta Regional. Organismo de carácter comercial, dependiente de la Consejería de Presidencia. Centra su actividad en la edición, distribución y venta del Boletín Oficial de la Región y en la realización de otras publicaciones. Sus presupuestos en 2007 ascendieron a 4.979.997 euros.

4.1.i. - Instituto de Vivienda y Suelo Región de Murcia. Organismo autónomo de carácter comercial y financiero. Creado por la Ley 1/99, de 17 de febrero, centra su actividad en la promoción y construcción de vivienda pública, gestión de suelo para dicha actividad así como el mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas de la Comunidad Autónoma. Sus presupuestos para el ejercicio 2007 ascendieron a 8.768.607 euros.

4.2. Empresas Públicas Regionales.(TRLH)

El Sector Público Empresarial está constituido por dos tipos de entidades.

a)Entidades de derecho público dotadas de personalidad jurídica propia, que por Ley ajustan su actuación al derecho privado.

b) Sociedades mercantiles, con forma de sociedad anónima, en cuyo capital, directa o indirectamente, participa de forma mayoritaria la Administración regional, sus organismos autónomos u otras empresas públicas regionales.

Todas las empresas públicas de la Región de Murcia se rigen en sus relaciones con terceros por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias que les es de aplicación la Ley de Hacienda de la Región o su propia Ley de creación.

4.2.a Empresas con personalidad jurídica de Derecho Público.

4.2.a1.- Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Creado por la Ley Regional 2/1984, de 8 de junio y reformado por la Ley 6/1986, de 24 de mayo. Se encuentra adscrito a la Consejera de Economía, Empresa e Innovación, su finalidad es la promoción y crecimiento económico de la Región así como el fomento del Empleo. Sus presupuestos para 2007 ascendieron a 47.036.336 euros.

4.2.a2- Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Creado por la Ley Regional 3/1984, de 26 de septiembre, con la finalidad de promover la participación de la Juventud en el desarrollo político, social, económico, cultural y deportivo de la Región de Murcia. Se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia. Sus presupuestos para 2007 ascendieron a 180.000 euros.

4.2.a3- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Se creó por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como órgano consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los agentes económicos y sociales de la Región, en materia socioeconómica y laboral. Actualmente se encuentra adscrito a la Consejería de Economía, Empresa e Innovación. Sus presupuestos para el ejercicio 2007 han sido de 1.026.854 euros.

4.2.a4-Servicio Murciano de Salud.

Creado por la Ley Regional 4/1994 de 26 de junio, para la prestación y gestión de la asistencia Sanitaria y de los servicios sanitarios públicos. Se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad. Sus presupuestos para 2007 ascendían a 1.507.913.452 euros.

4.2.a5.- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia. (ESAMUR).

Empresa pública regional creada por la Ley 3/2000 de 12 de julio de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales e implantación de canon de saneamiento, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua, con un presupuesto para el 2007 de 46.572.331 euros.

4.2.a6-Radio Televisión de la Región de Murcia. (RTRM)

Se crea por Ley Regional 9/2004, de 29 de diciembre, con la finalidad de gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrita a la Consejería de Presidencia. Su presupuesto para el 2007 ascendió a 51.137.000 euros.

4.2.b. Empresas Públicas con forma mercantil.

4.2.b1-Murcia Cultural S.A.

Sociedad constituida el 19 de diciembre de 1990 con el fin de promocionar la cultura en la Región. Su capital social actual es de 300.500 euros, siendo todas las acciones propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sus presupuestos para 2007 ascendían a 12.403.365 euros.

4.2.b2-Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A.

Constituida el 16 de marzo de 1989 para la implantación y desarrollo de actividades turísticas. Su capital

social es de 3.386.057,96 euros. Sus presupuestos para 2007 ascendían a 50.000 euros.

4.2.b3-Industrialhama S.A.

Constituida en junio de 1986 para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia. Cuenta con un capital social de 3.211.850,88, la participación de la Comunidad asciende al 1,87%. Sus presupuestos para 2007 han sido de 7.327.723 euros.

4.2.b4-Región de Murcia Turística S.A.

Constituida el 5 de noviembre de 1992, su capital social fue suscrito íntegramente por la Comunidad Autónoma a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2001 se incorporaron sus acciones a la C.A.R.M.. Su finalidad es promover el turismo tanto de costa como de interior y mejorar la imagen turística de la Región. Su capital social es de 2.028.060 euros. Sus presupuestos para 2007 eran de 7.915.589 euros.

4.2.b5.- Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.

Constituida mediante Ley 7/2002, de 25 de junio, con forma de sociedad anónima, su objeto es la gestión integral de la instalación deportiva del mismo nombre y de los servicios complementarios a ella. Su capital social actual es de 60.102 euros y su presupuesto para el 2007 ascendió a 1.228.417 euros.

4.2.b6-Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (GISCARMSA)

Se crea por Decreto nº 129/2004, de 17 de diciembre. Está adscrita a la Consejería de Sanidad. Su capital social actual es de 50.400.000 euros. y su presupuesto para el 2007 ascendió a 41.125.409 euros.

4.2.b7-Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Constituida por Decreto nº 82/2005, de 8 de julio, para la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Está adscrita a RTRM de la que es filial. Su capital social inicial es de 1.734.000 euros y su presupuesto para 2007 ascendió a 45.083.500 euros.

4.2.b8- Onda Regional de Murcia, S.A.

Constituida por Decreto nº 83/2005, de 8 de julio, para la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Está adscrita a RTRM de la que es filial. Su capital social inicial es de 1.541.000 euros. y su presupuesto para el 2007 ascendió a 3.856.500 euros.

4.2.b9- Centro de Cualificación Turística, S.A.

Creada por Decreto 156/2006, de 28 de julio, filial de Región de Murcia Turística, S.A. a través de la cual queda adscrita a la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo. Su presupuesto para el 2007 es de 1.805.540 euros.

4.2.c. Entidades Públicas Empresariales (Ley 7/2004)

4.2.c1- Ente Público del Agua de la Región de Murcia (EPA).

Creado por Ley Regional 4/2005, de 14 de junio, para promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos. Está adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de agua. Su presupuesto para el 2007 ascendió a 3.298.500 euros.

4.2.c2- Entidad Pública del Transporte

Creada por Ley 3/2006, de 8 de mayo, como entidad pública empresarial sujeta a derecho privado y adscrita a la Consejería competente en materia de transporte. Su presupuesto para 2007 ascendió a 3.000.000 euros.

RELACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS PRODUCIDOS EN 2007 EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.a) de la Orden de 8 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2007, se expone a continuación la relación de ceses y nombramientos producidos en 2007 en la estructura

Cargo	Cese	Nombramiento
Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.		Javier Andréu López
Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura.	José Vicente Albaladejo Andreu	Maria Luisa López Ruiz
Secretario Autonómico de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente	Joaquín Segado Martínez	
Director General del Medio Natural.	Víctor Manuel Martínez Muñoz	Rodrigo Alfonso Borrega Fernández
Director General de Transportes y Puertos	Marcos Ortuño Soto	
Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas.	José Antonio Ruiz Vivo	
Presidente de la Región de Murcia.		Ramón Luis Valcárcel Siso
Secretaria General de la Consejería de Presidencia.	M.ª Pedro Reverte García	Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol
Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social.	Constantino Sotoca Carrascosa	
Consejera de Hacienda y Administración Pública.		María Pedro Reverte García
Consejero de Presidencia.		Juan Antonio de Heras Tudela
Consejera de Economía, Empresa e Innovación.		Inmaculada García Martínez
Consejero de Agricultura y Agua.		Antonio Cerdá Cerdá
Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.		José Ballesta Germán
Consejera de Sanidad.		María Ángeles Palacios Sánchez
Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.		Juan Ramón Medina Precioso
Consejero de Empleo y Formación.		Constantino Sotoca Carrascosa
Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración.		Joaquín Bascuñana García
Consejero de Turismo y Consumo.		José Pablo Ruiz Abellán
Consejero de Cultura, Juventud y Deportes.		Pedro Alberto Cruz Sánchez

Cargo	Cese	Nombramiento
Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.		Benito Javier Mercader León
Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	Juan José Beltrán Valcárcel	
Secretario Autonómico de Administración Pública.	Marcos López García	Diego M. ^a Cola Palao
Director General de Función Pública.	Ventura Martínez Martínez	
Director General de Informática.	Manuel Escudero Sánchez	Leandro Marín Muñoz
Director General de Patrimonio.	Severiano Arias González	Guillermo Insa Martínez
Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia.	Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol	
Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia	José María Lozano Bermejo	Francisco Ferrer Meroño
Secretaria de Acción Exterior y de Relaciones con la Unión Europea.	María Dolores Alarcón Martínez	
Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia.	Diego María Cola Palao	
Director General de Comunicación y Relaciones Sociales.	Carlos Álvarez Teijeiro	
Secretario General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente	Francisco Ferrer Meroño	
Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.	José María Salinas Leandro	
Director General de Comercio y Artesanía.	Guillermo Herráiz Artero	Julio José Lorenzo Egurce
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	José Daniel Martín González	Severiano Arias González
Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.	Diego Manuel Pardo Domínguez	José María Bernabé Tomás
Director General de Carreteras.	Fernando Mateo Asensio	
Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.	Pablo Fernández Abellán	Juan Manuel Ruiz Ros
Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura.	María Luisa López Ruiz	
Director General de Universidades y Política Científica.	Pedro Tobarra Ochoa	
Director General de Personal de la Consejería de Educación y Cultura.	José María Ramírez Burgos	
Director General de Ordenación Académica.	Luis Ricardo Navarro Candel	

Cargo	Cese	Nombramiento
Directora General de Investigación.	María Dolores de Miguel Gómez	
Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.	Juan Castaño López	
Director General de Enseñanzas Escolares.	Juan José García Martínez	
Secretario General de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.	Francisco Luis Valdés-Albistur Hellín	
Director General de Consumo.	José Gabriel Ruiz González	Guillermo Herráiz Artero
Director General de Deportes, de la Consejería de Presidencia.	Juan Antonio Morales Rodríguez	Antonio Peñalver Asensio
Director General de Cultura.	José Miguel Noguera Celdrán	
Director General de Archivos y Bibliotecas.	Fernando Armario Sánchez	
Director General de Ordenación del Territorio y Costas.	José M.ª Bernabé Tomás	
Director General de Calidad Ambiental.	Antonio Alvarado Pérez	Francisco José Espejo García
Director General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia.	Guillermo Insa Martínez	Luis Gestoso de Miguel
Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.		Juan Antonio Morales Rodríguez
Director General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.		Ventura Martínez Martínez
Secretario de Audiovisual y Contenidos Digitales, de la Consejería de Presidencia.		José María Salinas Leandro
Secretaria de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo.		María Dolores Alarcón Martínez
Directora General de Comunicación de la Consejería de Presidencia.		Carmen Guardia Valera
Director General de Administración Local y de Relaciones Institucionales.		Javier Iniesta Alcázar
Secretario General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación.		Juan José Beltrán Valcárcel
Secretario Autonómico de Innovación y Desarrollo de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación.	Marcos López García	Marcos López García Manuel Escudero Sánchez

Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Sociedad de la Información.	Manuel Escudero Sánchez	Manuel Escudero Sánchez Diego Pedro García García
Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.		José Gabriel Ruiz González
Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional.		Juan Ángel España Talón
Directora General de Centros.		María José Jiménez Pérez
Director General de Investigación y Política Científica.		Pedro Tobarra Ochoa
Director General de Promoción Educativa e Innovación		Fernando Armario Sánchez
Directora General de Ordenación Académica		Aurora Fernández Martínez
Director General de Recursos Humanos		José María Ramírez Burgos
Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación.		José Daniel Martín González
Secretario General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.		Fernando Mateo Asensio
Secretaría General de la Consejería de Turismo y Consumo.		María Isabel Sola Ruiz
Director General de Puertos y Costas		Francisco Marín Arnaldos
Secretario General de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.		Francisco Luis Valdés-Albistur Hellín
Secretaría Autonómica de Cultura		Marina García Vidal
Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas		Francisco Giménez Gracia
Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales		José Miguel Noguera Celdrán
Director General de Promoción Cultural		Antonio Martínez López

Cargo	Cese	Nombramiento
Secretario General de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.		Diego Manuel Pardo Domínguez
Secretario Autonómico para la Sostenibilidad.		Pablo Fernández Abellán
Director General de Energías Limpias y Cambio Climático.		Pablo Miranda Fernández
Director General de Ordenación del Territorio.		Ángel García Aragón
Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.	Mercedes Navarro Carrió	
Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia	Leopoldo Navarro Quílez	Juana Castaño Ruiz
Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	Manuel Alfonso Guerrero Zamora	
Director General de Inmigración y Voluntariado.	Basilio Gómez Castaño	Leopoldo Navarro Quílez
Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.	María Paloma Recio Bernárdez	María Teresa Moreno Gómez
Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.	Teresa Moreno Gómez	Verónica López García
Directora General de Promoción Turística.	Elena García Cartagena	Ángel Miguel Campos Gil
Directora General de Transportes y Carreteras.		Carmen M. ^a Sandoval Sánchez
Director General de Urbanismo		Antonio Navarro Corchón
Director General de Vivienda y Arquitectura.		Marcos Antonio Nogueroles Pérez
Directora General de Familia y Menor.		Laura Muñoz Pedreño
Director General de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.		Juan Manuel Máiquez Estévez
Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua.	José Fernández López	Francisco Moreno García
Director General de Trabajo.	Francisco Moreno García	Fernando José Vélez Álvarez
Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral	Fernando José Vélez Álvarez	Tomás Pérez Fuentes

Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.	Abel Jaime Novoa Jurado	José Antonio García Córdoba
Director de la Oficina para la Dependencia.		Ginés Cánovas Sánchez

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA VIGENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.a) de la Orden de 8 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2007, se expone a continuación la estructura organizativa básica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente a 31 de diciembre de 2007, con indicación de los responsables de la misma a dicha fecha.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. María Pedro Reverte García.

- Secretaría General: Juan Antonio Morales Rodríguez.
- Secretaría Autonómica de Administración Pública: Diego Cola Palao
 - Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios: Ventura Martínez Martínez.
- Intervención General: Eduardo Garro Gutiérrez
- Dirección General de Presupuestos y Finanzas: Isabel Martínez Conesa.
- Dirección General de Tributos: Miguel Ángel Blanes Pascual.
- Dirección General de Patrimonio: Guillermo Insa Martínez.
- Dirección General de Informática: Leandro Marín Muñoz.

Quedan adscritos a esta Consejería los Organismos Autónomos Imprenta Regional (Gerente: Joaquín Ruiz Guevara) y Agencia Regional de Recaudación (Directora: Encarnación López López).

Consejería de Presidencia: Juan Antonio de Heras y Tudela.

- Secretaría General: Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.
- Dirección de los Servicios Jurídicos: Francisco Ferrer Meroño.
- Secretaría de Audiovisual y Contenidos Digitales: José María Salinas Leandro.
- Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo: M^a Dolores Alarcón Martínez.
- Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales: Javier Iniesta Alcázar.
- Dirección General de Comunicación: Carmen Guardia Valera.

Queda adscrita a esta Consejería la Empresa Pública Regional Radiotelevisión Murciana (Responsable: Juan Manuel Maiquez Estévez).

Consejería de Economía, Empresa e Innovación: Inmaculada García Martínez.

- Secretaría General: Juan José Beltrán Valcárcel .
- Secretaría Autonómica de Innovación y Desarrollo: Manuel Escudero Sánchez.
- Dirección General de Economía y Planificación: Esther Ortiz Martínez.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas: Horacio Sánchez Navarro.
- Dirección General de Sociedad de la Información: Diego Pedro García García.
- Dirección General de Comercio y Artesanía: Julio José Lorenzo Egorce.

Queda adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Director: Severiano Arias González).

Consejería de Agricultura y Agua: Antonio Cerdá Cerdá.

- Secretaría General: Francisco Moreno García.
- Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria: Ángel García Lidón.
- Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario: Ginés Vivancos Mateo.
- Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural: Julio Antonio Bernal Fontes.
- Dirección General de Ganadería y Pesca: Adolfo Falagán Prieto.

- Dirección General para la Política Agraria Común: Joaquín Maestre Albert.
- Dirección General del Agua: Miguel Ángel Ródenas Cañada.

Quedan adscritos a la Consejería de Agricultura y Agua el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) [Responsable: Adrián Martínez Cutillas], la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) [Responsable: Manuel Albacete Carreira] y el Ente Público del Agua de la Región de Murcia [Responsable: Amalio Garrido Escudero].

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes: José Ballesta Germán.

- Secretaría General: José María Bernabé Tomás.
- Secretaría Autonómica de Planificación e Infraestructuras.
- Dirección General de Vivienda y Arquitectura: Marcos Antonio Nogueroles Pérez.
- Dirección General de Urbanismo: Antonio Javier Navarro Corchón.
- Dirección General de Transportes y Carreteras: Carmen M^a Sandoval Sánchez.

Quedan adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia (Responsable: Juana Castaño Ruiz), y la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia (Director Gerente: Javier Andreu López).

Consejería de Sanidad: María Ángeles Palacios Sánchez.

- Secretaría General: Jose Luis Gil Nicolás.
- Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias: Juan Manuel Ruiz Ros.
- Dirección General de Salud Pública: Francisco José García Ruiz.
- Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica: Casimiro Jiménez Guillén.
- Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria: José Antonio García Córdoba.

Queda adscrita a la Consejería de Sanidad la Entidad Pública empresarial Servicio Murciano de Salud (Responsable: Francisco Agulló Roca).

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación: Juan Ramón Medina Precioso.

- Secretaría General: José Gabriel Ruiz González.
- Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional: Juan Ángel España Talón.
 - Dirección General de Recursos Humanos: Jose María Ramírez Burgos.
 - Dirección General de Centros: María José Jiménez Pérez.
 - Dirección General de Promoción Educativa e Innovación: Fernando Armario Sánchez.
- Dirección General de Ordenación Académica: Aurora Fernández Martínez.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación y Política Científica: Pedro Tobarra Ochoa.

Consejería de Empleo y Formación: Constantino Sotoca Carrascosa.

- Secretaría General: José Daniel Martín González.
- Dirección General de Trabajo: Fernando José Vélez Álvarez.

Quedan adscritos a la Consejería de Empleo y Formación los siguientes Organismos Autónomos:

- Instituto de Seguridad y Salud Laboral (Responsable: Tomás Pérez Fuentes).
- Servicio Regional de Empleo y Formación (Ginés Antonio Martínez González).

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración: Joaquín Bascuñana García.

- Secretaría General: Fernando Mateo Asensio.
- Dirección General de Familia y Menor: Laura Muñoz Pedreño.
- Dirección General de Inmigración y Voluntariado: Leopoldo Navarro Quílez.
- Oficina para la dependencia, con rango de Dirección General: Ginés Cánovas Sánchez.

Quedan adscritos a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración los siguientes Organismos Autónomos:

- Instituto Murciano de Acción Social (Miguel Ángel Miralles González-Conde), creado por la Ley 1/2006, de 10 de abril.
- Instituto de la Mujer de la Región de Murcia (María Teresa Moreno Gómez), creado por Ley 12/2002, de 3 de diciembre.

Consejería de Turismo y Consumo: José Pablo Ruiz Abellán.

- Secretaría General: María Isabel Sola Ruiz.
- Secretaría Autonómica de Turismo: José Manuel Ferrer Cánovas.
 - Dirección General de Promoción Turística: Ángel Miguel Campos Gil.
 - Dirección General de Infraestructuras de Turismo: José Anselmo Luengo Pérez.
- Dirección General de Consumo: Guillermo Herráiz Artero.
- Dirección General de Puertos y Costas: Francisco Marín Arnaldos.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes: Pedro Alberto Cruz Sánchez.

- Secretaría General: Francisco Valdés-Albistur Hellín.
- Secretaría Autonómica de Cultura: Marina García Vidal.
 - Dirección General de Promoción Cultural: Antonio Martínez López.
 - Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales: José Miguel Noguera Celdrán.
 - Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas: Francisco Giménez Gracia.
- Dirección General de Deportes: Antonio Peñalver Asensio.

Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (Responsable: Verónica López García) y la Empresa Pública Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia (Manuel Bermúdez Fernández).

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio: Benito Javier Mercader León.

- Secretaría General: Diego-M. Pardo Domínguez.
- Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad: Pablo Fernández Abellán.
 - Dirección General del Medio Natural: Rodrigo Alfonso Borrega Fernández.
 - Dirección General de Calidad Ambiental: Francisco José Espejo García.
 - Dirección General de Energías Limpias y Cambio Climático: Pablo Miranda Fernández.
- Dirección General de Protección Civil: Luis Gestoso de Miguel.
- Dirección General de Ordenación del Territorio: Ángel García Aragón.